



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Pedido
de los vecinos del Barrio Unión, la Carta Orgánica Municipal Art.14, inciso 2 , inciso
28 Y;

CONSIDERANDO:

Que, por pedidos de los vecinos de Barrio Unión solicitan la Limpieza, colocación de
cartel
“PROHIBIDO ARROJAR BASURA” y Nivelación
de la vereda de dicha esquina en la Av.
Teniente Ibáñez esquina Doctor Ramón Castillo.

Que, en dicha esquina se hizo costumbre depositar residuos de todo tipo, y se generan
malos
olores y contaminación del espacio público.

Que, en la carta orgánica artículo 14 inciso 28 establece, Fomentar
las políticas de defensa, conservación y equilibrio del ecosistema, la
preservación del ambiente.

Que
es importante la realización de la Limpieza, Corte de pasto y colocación de
cartel Prohibido Arrojar Basura y Nivelación de la vereda

Que, con la Limpieza del Lugar, Corte de Pasto y Colocación de Cartel Prohibido Arrojar Basura y Nivelación de la vereda en dicha esquina se va lograr prevenir, accidentes para los vecinos del lugar y futuras enfermedades y así lograr mantener un espacio público limpio, un ambiente sano y de circulación segura.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Limpieza , colocación de cartel "PROHIBIDO ARROJAR BASURA" y Nivelación de Vereda
Av. Teniente Ibáñez esquina Doctor Ramón Castillo del Barrio Unión.**

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde realice la Limpieza, Corte de Pasto ,colocación de cartel "Prohibido Arrojar Basura y Nivelación de vereda en la AV. Teniente Ibáñez esquina Doctor Ramón Castillo del Barrio Unión de la ciudad de Corrientes.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**